



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 080-2024-A-MDT/A

Tarucachi, 14 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Informe N° 153-2024-OPPyMI-GM/MDT de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 0105-2024-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y el Informe N° 003-2024-DEMUNA-OAJ-MDT/T de la Responsable de DEMUNA; para la aprobación "Plan de Trabajo para la Acreditación de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente – DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Tarucachi", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades prevé que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia participación, seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 las facultades funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Que, mediante Informe N° 003-2024-DEMUNA-OAJ-MDT/T, de fecha 17 de mayo de 2024, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Responsable de la DEMUNA, presenta el "Plan de Trabajo para la Acreditación de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente – DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Tarucachi", el mismo que cuenta con un presupuesto total de S/. 15,211.50 (Quince mil doscientos once con 50/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0105-2024-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 03 de junio de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental solicita disponibilidad presupuestal a fin de ejecutar "Plan de Trabajo para la Acreditación de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente – DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Tarucachi", por el monto de S/. 15,211.50 (Quince mil doscientos once con 50/100 soles), para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0153-2024-GPPyMI/GM-MDT, de fecha 13 de junio de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), señalando que la diferencia se priorizará para el mes siguiente con rubro 09 (RDR) Recursos Directamente Recaudados, a fin de que siga su trámite correspondiente.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE – DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI, el mismo que se supedita a la disponibilidad financiera y presupuestal que se habilite, conforme a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y Responsable de la DEMUNA, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE

